DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06.04 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2EC2D-SZOPC-XSPZX**
Fecha de emisión: **12 de Junio de 2026 a las 8:58:02**
Página 1 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/06/2026 08:57

ESTADO
FIRMADO
12/06/2026 08:57

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 12:37 horas del día 4 de junio de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia telemática).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

No asisten el Alcalde-Presidente, D. Miguel Gómez Herrero, asumiendo la Presidencia de la Junta el Primer Teniente de Alcalde, D. José de Ruz Fernández, y la Concejala D.ª María Pilar Dávila López.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121593 2EC2D-SZOPC-XSPZX CE8A62D37EF1DCA1B67524CBC81BD9827AACEA2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121593 2EC2D-SZOPC-XSPZX CE8A62D37EF1DCA1B67524CBC81BD9827AACEA2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a los dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos por el Comisario de Policía Local, de fecha 27 de mayo de 2026; al informe emitido por el Director de Obras y Servicios, de fecha 4 de junio de 2026; y al informe emitido por el Director de Turismo, de fecha 4 de junio de 2026; que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de vestuario y calzado laboral para Policía Local y Protección Civil y vestuario técnico para Policía Local. CON 03/2025 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: RETROTRAER las actuaciones del expediente de contratación CON 03/2025 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL Y VESTUARIO TÉCNICO PARA POLICÍA LOCAL al momento inmediatamente anterior a la aprobación de los Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, **dejando sin efecto** la resolución de aprobación de fecha 13 de febrero de 2026, única y exclusivamente en lo relativo a la aprobación de dichos pliegos y a la aprobación de inicio del expediente.

SEGUNDO: Aprobar los nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: El contrato tiene por objeto el suministro de vestuario y calzado laboral para la policía local y protección civil y vestuario técnico para la policía local, dividido en 3 lotes. Su duración es de 3 años (36 meses), con posible prórroga de 1 año (12 meses). El **presupuesto base de licitación** (IVA incluido) asciende a **257.730,00 €**. La **prórroga** anual tiene un importe **de 71.000,00 €** (sin IVA). El **valor estimado del contrato**, incluyendo PBL sin IVA, prórroga y modificaciones, se fija en **290.390,00 €**. El gasto anual previsto es de 85.910,00 € sin IVA con imputación para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 a las siguientes partidas:

LOTE	PARTIDA	IMPORTES (21% IVA INCLUIDO)			
		AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
1: Vestuario Policía Local y Protección Civil	21.1320.221.04	23.705 €	47.410 €	47.410 €	23.705 €
	21.1350.221.04	1.000 €	2.000 €	2.000 €	1.000 €
2: Vestuario Técnico Policía Local	21.1320.221.04	11.500 €	23.000 €	23.000 €	11.500 €
3: Calzado Policía Local y Protección Civil	21.1320.221.04	6.000 €	12.000 €	12.000 €	6.000 €
	21.1350.221.04	750 €	1.500 €	1.500 €	750 €

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación urgente, con un único criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121593 2EC2D-SZOPC-XSPZX CE8A62D37EF1DCA1B67524CBC81BD9827AACEA2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro e instalación de nuevo punto de señalización viaria inteligente en el municipio de Aranjuez. CON 42/2026 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente de contratación **CON 42/2026 SU ABS – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVO PUNTO DE SEÑALIZACIÓN VIARIA INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el gasto por el importe total del **Presupuesto Base de Licitación que asciende a 109.976,68 €** (90.889,82 € + 19.086,86 €, IVA 21%), **sin prórroga**, sin modificaciones, que se imputará a la **partida presupuestaria 37.1530.60900**

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicacion del expediente de contratación del suministro de paneles interactivos de información turística dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de Sostenibilidad Turística 2022. CON 07/2026 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.** con **B93470094** la contratación del expediente de referencia, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación ascenderá a **NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (93.149,25 €, IVA 21% incl.).**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (SIN IVA)	IVA 21%	TOTAL
37.4322.61903	76.982,85 €	16.166,40 €	93.149,25 €

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06 .04 EU**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **2EC2D-SZOPC-XSPZX**
Fecha de emisión: **12 de Junio de 2026 a las 8:58:02**
Página 4 de 4

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 12/06/2026 08:57

ESTADO
FIRMADO
12/06/2026 08:57

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

QUINTO.- Notificar a **IURBAN DIGITAL TOURISM, S.L.** con **CIF B93470094** como adjudicatario del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Turismo, D. José Manuel Fernández de Velasco García o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:50 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2121593 2EC2D-SZOPC-XSPZX CE8A62D37EF1DCA1B67524CBC81BD9827AACEA2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/